



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,
Volumen 9, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN EN LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL POBLADO DE JOJUTLA MORELOS

**IMPLEMENTATION OF SUPERVISION, CONTROL AND
ADMINISTRATION IN MUNICIPAL PUBLIC WORKS IN THE
TOWN OF JOJUTLA MORELOS**

Angelica Granados Pineda
Tecnológico Nacional de México

Erika Darnely Rojas Ayala
Tecnológico Nacional de México

Erika Reyes Dorantes
Tecnológico Nacional de México

Erica Griselda Carrillo González
Tecnológico Nacional de México

Idalí Ramírez Sánchez
Tecnológico Nacional de México

Ana Belén Barcenás Arteaga
Tecnológico Nacional de México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17083

Implementación de la Supervisión, Control y Administración en la Obra Pública Municipal en el poblado de Jojutla Morelos

Angelica Granados Pineda¹

angelica.gp@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0009-0009-7549-3288>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

Erika Darnely Rojas Ayala

erika.ra@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0000-0002-2343-6283>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

Erika Reyes Dorantes

erika.rd@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0000-0002-7079-2520>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

Erica Griselda Carrillo González

erica.cg@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0009-0003-5074-8068>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

Idalí Ramírez Sánchez

idalí.rs@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0009-0007-9841-7195>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

Ana Belén Barcenás Arteaga

LC20090939@zacatepec.tecnm.mx
<https://orcid.org/0009-0009-0732-102X>
Tecnológico Nacional de México
IT de Zacatepec
México

RESUMEN

Esta investigación tiene como finalidad establecer la problemática e insuficiencias que se presentan constantemente en la Administración Pública Municipal son por falta de continuidad de los procesos administrativos y técnicos que limitan las posibilidades para realizar en tiempo y forma la ejecución de las tareas que se derivan de su participación de los recursos asignados a ellos. Así mismo, establecer estándares que nos ayuden a dar la continuidad en los programas y proyectos nos impide también que responda efectiva y eficientemente a las demandas y necesidades de la población que se encuentran en constante crecimiento. La creación de un conjunto de lineamientos o manuales que permitan llevar a cabo el control físico-financiero de una manera satisfactoria, es un requisito inherente a una adecuada administración de Obra Pública Municipal, en este caso enfocándonos en el Municipio de Jojutla de Juárez, Morelos. Es obvio decir que el aprovechamiento de la experiencia que se obtiene en aplicaciones sucesivas de un procedimiento implica generalmente una mejoría en el control, administración y consecuentemente, una superación en la calidad y costo de las Obras Públicas Municipales tanto de recursos propios de cada municipio o entidad así como de los fondos federales que se asignan para las Obras Públicas que se derivan del Fondo 3 Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a nivel Municipal, Estatal y Federal.

Palabras clave: implementación, supervisión, control, administración, obra pública

¹ Autor principal.

Correspondencia: erika.ra@zacatepec.tecnm.mx

Implementation of Supervision, Control and Administration in Municipal Public Works in the town of Jojutla Morelos

ABSTRACT

This research aims to identify the problems and shortcomings that constantly arise in Municipal Public Administration due to a lack of continuity in administrative and technical processes, which limit the ability to execute tasks derived from their use of the resources allocated to them in a timely manner. Likewise, establishing standards that help us ensure continuity in programs and projects also prevents us from responding effectively and efficiently to the demands and needs of the constantly growing population. The creation of a set of guidelines or manuals that allow for satisfactory physical and financial control is an inherent requirement for proper administration of Municipal Public Works, in this case focusing on the Municipality of Jojutla de Juárez, Morelos. It is obvious to say that the use of experience obtained in successive applications of a procedure generally implies an improvement in control, administration and consequently, an improvement in the quality and cost of Municipal Public Works, both from each municipality or entity's own resources as well as from federal funds allocated for Public Works derived from Fund 3 Branch 33 Fund for Contributions to Social Infrastructure at the Municipal, State and Federal levels.

Keywords: implementation, supervision, control, administration, public works

Artículo recibido 03 marzo 2025

Aceptado para publicación: 25 marzo 2025



INTRODUCCIÓN

La administración pública debe estar al servicio de la sociedad, su principal objetivo es planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar todas las actividades que se dirigen como beneficio común de los ciudadanos, de la misma forma, la administración pública cumple un papel muy importante dentro de la población, regulando los diferentes compromisos de la gestión (*¿Qué Es El FAIS? | Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social | Gobierno | Gob.Mx*, n.d.; *El Rol de La Supervisión En Obras de Infraestructura - Moviliblog*, n.d.; Macedo, 1989)

El tener un control sobre la administración pública, nos garantiza tener una eficiente y eficaz claridad de donde y como se están utilizando los recursos económicos en nuestro entorno, cuidando el patrimonio de la nación y la correcta aplicación de dichos recursos al beneficio del bienestar colectivo de toda la población.

La supervisión organizada y sistematizada de las Obras Públicas Municipales particularmente, teniendo un plan o programa de desarrollo municipal, constituyen un aspecto a considerar en forma prioritaria en la coordinación y control de las mismas, por la complejidad y variedad de factores que intervienen en su realización. De acuerdo con la identificación de las necesidades de la población, la supervisión deberá efectuarse de manera continua, destacando que la labor de la misma es la de prevenir sucesos que impliquen desgastes de recursos económicos y de tiempo (Posgrado, 2023).

El objeto básico de la supervisión, control y administración de las obras es garantizar que los proyectos destinados a construirse se realicen físicamente de acuerdo con los alcances aprobados para las obras públicas municipales, así como proporcionar a los ingenieros encargados de llevar o realizar a cabo las obras públicas municipales un documento que contemple los lineamientos a los cuales deben apearse para obtener obras de calidad (de la Paz Sosa, 2017; Dugarte Rodríguez, 2012).

La naturaleza y alcance de la supervisión control y administración depende de la magnitud y complejidad de las obras a ejecutar. El equipo (herramienta, maquinaria) y recurso humano para la realización de las mismas está determinado por las características propias de la obra. La importancia y trascendencia de la supervisión externa para la economía, administración y proyectos futuros, podría tener un avance significativo para la mejora de los procesos, con el fin de garantizar transparencia en todas las actividades que se realizan (Chiavenato, 2007; de la Paz Sosa, 2017).



Es evidente que el gobierno suma voluntades con el cual pueda contribuir al desarrollo tecnológico en nuestra población, pero es evidente que muchas veces los malos manejos de la distribución de ciertos recursos, hace que esto no pueda suceder (Generales, 2014; Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, 2003).

Las leyes, lineamientos, normas y rendiciones de cuentas, se deben tomar en cuenta para el desarrollo de cualquier obra, son de vital importancia de tomar en cuenta para llegar a nuestros objetivos. El propósito fundamental de este trabajo es proporcionar a los supervisores encargados y que llevan a cabo las obras públicas municipales, un documento que contemple los lineamientos a los cuales deban apegarse para realizar una adecuada supervisión, control y administraciones de ellas (Congreso del Estado de Chiapas, 2017; Ejecutivo, 2020; Estado, 2025; Riva et al., 2017; Trujillo Ramirez, 2004)

Con la la implementación de la supervisión, control y administración en la obra pública municipal, nos garantizará que todas las obras públicas sean llevadas en tiempo y forma, cuidando los presupuestos, y cumpliendo correctamente todos los lineamientos que nos exige la parte de construcción (LIII Legislatura, 2000; Ummah, 2019). La parte de la gestión administrativa es primordial, debido a las leyes, reglamentos y lineamientos que se deben seguir puntualmente y sobre todo para conocer a las autoridades responsables que llevan dicho proceso. Es por ello, que cada problemática que se pueda tener al ejercer la obra pública debe ser resuelta inmediatamente para evitar atrasos al momento de la entrega de diferentes proyectos que se desarrollan.

METODOLOGÍA

Diagnostico municipal

Se realizó el diagnostico municipal, cuyo objetivo es el de conocer la situación real y actual del municipio; es el recuento de los recursos y problemas de las carencias, reservas y posibilidades de desarrollo, de las fortalezas y debilidades municipales. Este diagnostico nos permite desarrollar el Plan de Desarrollo Municipal a base de consultas públicas. Estas consultas pueden proceder de campañas políticas las cuales serian como primer instancia, las reuniones informativas donde se visualiza un panorama global de las necesidades de la población, en segunda instancia la captura de propuestas en general de la misma comunidad y como tercer lugar la priorización de propuestas donde se escogen las necesidades básicas y necesarias de la comunidad.

Como base para la elaboración del diagnóstico se estableció un sistema de información municipal, que permita crear un banco de datos permanentes, el cual facilite la elaboración del diagnóstico en cada proceso de planeación que se realice en el municipio. Ello permitió obtener información básica del municipio en aspectos tales como:

- Medio físico – a) Localización geográfica municipal, b) División política municipal.
- Recursos naturales.
- Población.
- Actividades económicas.
- Infraestructura urbana y de servicios públicos.
- Desarrollo social y ecología.
- Organización y administración municipal.
- Aspectos jurídicos.
- Aspectos hacendarios y presupuestales

En la elaboración del diagnóstico se tuvo una panorámica clara, completa y precisa de la situación del municipio, este ingrediente habrá de permitirnos formar una visión acerca de las posibilidades de desarrollo del municipio, la visión del futuro deberá traducirse en una descripción de lo que el ayuntamiento desea lograr en el municipio durante los tres años de su gestión.

Formulación del plan municipal de desarrollo.

Dentro del proceso de Planeación Municipal la etapa inicial es la formulación, en la cuál se elaboraron los documentos que darán vigencia al modelo de desarrollo a seguir en un lapso a corto plazo que es a un año y a un largo plazo que es a tres años o más de acuerdo al periodo de administración. Cada Ayuntamiento elaborará su Plan ; así como los programas municipales. Es muy importante que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se consideren las necesidades y opiniones de la comunidad, ya que de esta manera se establece una mayor vinculación entre la comunidad y las autoridades y se logra que las soluciones planteadas por el Ayuntamiento sean congruentes con los problemas reales a atender. Dentro de esta formulación se deben proponer las acciones, metas y objetivos del Plan de Desarrollo.

La estructura del Plan de Desarrollo Municipal contempló los siguientes aspectos:

- **Demanda sociales.** Son las peticiones y sugerencias de la población recabadas en campañas, foros, consultas y audiencias.
- **Objetivos.** Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del Plan. Los objetivos se establecen en las necesidades detectadas.
- **Políticas.** Son las directrices generales conforma a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen los ordenamientos elementales que garantizan su éxito. Por ejemplo: desarrollo urbano planificado, desarrollo rural integrado.
- **Estrategias .** son el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para instrumentar una política. Por ejemplo: orientación del crecimiento de las poblaciones, promoción de industrias rurales, etc.
- **Lineamientos estratégicos sectoriales.** Consisten en aquellas actividades que se realizarán de conformidad con el sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio desarrollo urbano, etc.
- **Programas y metas.** Son las acciones y/o obras cuantificables que se desprenden del Plan de Desarrollo.
- **Programas coordinados de inversión pública.** Son aquellos programas que se realizarán conjuntamente entre el Gobierno Municipal y el Estatal, y en su caso, Federal, así como los proyectos que con los recursos financieros del municipio no se puedan ejecutar. Generalmente se refieren aquellos programas que se desarrollan por la vía del convenio de desarrollo social o por el convenio Estado-Municipio en donde se establece la transferencia de recursos a este último.
- **Programación-presupuestación.** Son las actividades a realizar cada año, tomando en cuenta los recursos estimados, con base en los presupuestos de egresos de años anteriores y que han sido canalizados a obras.
- **Anexos estadísticos y cartografía municipal.** Son los documentos que como su nombre lo indica, se anexan para complementar y ejemplificar el contenido del Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe hacer mención que el Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, este podrá elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la Administración Municipal y las adecuaciones o



modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.(Centro Nacional de Desarrollo Municipal.Cedemun).

Aspectos generales de la Supervisión y Control de la Obra Pública Municipal.

Dentro de los objetivos que se contemplaron para obtener la construcción de las Obras Públicas Municipales, son los aspectos generales de la supervisión de obras en donde se definen y enmarcan los objetivos de ésta dentro de la normatividad aplicable de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma de los estados, se integra a la propuesta de la obra y a las componentes del proyecto ejecutivo, se analizan y profundizan, desde un punto de vista general, los Objetivos, Funciones, Responsabilidades y Obligaciones de la Supervisión y Control de las Obras.

Los objetivos primarios que se condieraron son:

- Asegurar la calidad de las obras a ejecutar, garantizando en lo posible que ésta se realice de acuerdo al proyecto ejecutivo sin realizar alteraciones en los conceptos que componen el proyecto y esté dentro de las normas de calidad que establecen las dependencias normativas.
- Representar al Municipio en todo lo relativo a la supervisión y control de la obra, apoyandola en la administración, dirección y coordinación con la misma, dando cumplimiento a los objetivos y prioridades de las necesidades de la población.
- Verificar, revisar y efectuar el completo seguimiento de los trabajos realizados por la administración misma del municipio o en su defecto si se realiza por contrato, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutarlos de conformidad con los términos establecidos.
- Comunicar e informar de forma continua sobre el avance, problemáticas y toma de decisiones o soluciones implantadas durante la ejecución de la obra, de manera que los canales de comunicación con otras direcciones (tesorería, contraloría, coplade, etc) se puedan obtener resultados precisos para la terminación, comprobación y entrega de la Obra Pública Municipal a efecto de reducir los periodos de ejecución de la misma.
- Llevar el control de informatica de la obra, tales como bitacoras de obra, minutas de trabajo durante le ejecución de la obra, archivo fotografico de cada concepto de obra o realizacion de los trabajos, oficios, etc, con la finalidad de integrar el expediente técnico en el transcurso del desarrollo de la obra, el cual deba entregarse a las dependencias para su comprobación.

- Cuando la obra se realice por contrato verificar el cumplimiento de los tiempos de ejecución de la obra, controlando el cronograma que presenta la contratista en el aspecto físico – financiero de estimaciones parciales, de utilización de maquinaria y de personal.

Objetivos, Funciones, Responsabilidades y Obligaciones de la Supervisión de la Obra Pública Municipal.

Para cumplir las funciones en el control, supervisión y administración en la ejecución de una Obra Pública se requiere un control directo en obra, a través de una adecuada supervisión así como una coordinación centralizada que coordinen directamente todas las actividades pertinentes. Para facilitar estas labores, se recomienda que se designe a una persona física que se encargue de vigilar, coordinar y controlar permanentemente la correcta ejecución de los trabajos a realizar, como el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos para la entrega de las obras.

Esta persona física decidirá en su supervisión todas las cuestiones que surjan con respecto a la calidad, cantidad y aceptación de los materiales, trabajos ejecutados, forma de ejecución, procesos constructivos de la obra, interpretación de los planos y especificaciones, y el correcto cumplimiento del proyecto ejecutivo ya sea de la obra ejecutada por administración directa o por obras asignadas por contrato. Su decisión será definitiva y tendrá suficiente autoridad administrativa para hacer cumplir aquellas indicaciones y órdenes que el contratista no ejecute debidamente.

Objetivos de la Supervisión

- Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de los conceptos del proyecto ejecutivo, especificaciones y programas aprobados para la ejecución de la obra.
- Detectar y señalar oportunamente errores y omisiones en la elaboración del proyecto ejecutivo, así como prever situaciones inesperadas que puedan exigir modificaciones o una nula calidad de la Obra Pública Municipal.
- Asesorar y apoyar al contratista para lograr que la ejecución se realice y ejecute de acuerdo a las especificaciones y programas de tiempo establecido en el expediente técnico aprobado.
- Reportar desvíos en el costo de la obra, para controlar que el costo de la obra no sea mayor que el estipulado en el acta de cabildo.

- Verificar las cantidades de obra ejecutada, llevar un registro de los insumos comprados para obtener un mejor control de materiales en cuanto al proceso de ejecución y terminación de la obra, así como el pago de los mismos.
- Proporcionar información veraz y oportuna sobre todos los aspectos relacionados con la ejecución de las obras a las direcciones relacionadas con las mismas como es el caso de tesorería para llevar un control de los gastos, de la contraloría municipal para su supervisión y verificar el proceso de la obra en su ejecución.

Funciones de la Supervisión

- Resolver al contratista las dudas que surgieran en la interpretación del proyecto ejecutivo, planos y/o especificaciones, los detalles constructivos que en el curso y ejecución de la obra pudieran presentarse.
- Presentar cada semana un informe detallado del estado de la obra tanto físicamente como financieramente para llevar un control en el avance de la misma.
- Vigilar el avance de la obra de acuerdo al programa y revisar haciendo los ajustes necesarios.
- Comunicar por escrito al contratista todas las observaciones que a juicio de la supervisión sean convenientes para el mejor desarrollo de la obra y el correcto cumplimiento del contrato si la obra es asignada por ello.
- Observar la conducta y competencia del personal del contratista, informar por escrito en la bitácora de obra sobre las irregularidades que se presenten o aprecien, pudiendo solicitar el paro de la obra o cambio del personal que considere inconveniente para el mejor desarrollo de los trabajos y obtener una mejor calidad de la Obra Pública Municipal.
- Dar su aprobación y visto bueno a las obras ejecutadas, pudiendo ordenar al contratista la demolición y sustitución de aquellas obras que presenten fallas o que no se hubieran ajustado a las especificaciones del proyecto ejecutivo.
- Realizar personalmente junto con el contratista la demolición de las obras ejecutadas y dar su aprobación cuando esté conforme para el pago de las estimaciones parciales como en las estimaciones de finiquito de obra.



- Realizar personalmente la inspección de la entrega del material solicitado para verificar físicamente el suministro en el lugar de la obra.
- Controlar minuciosamente que la obra se ejecute en su totalidad de acuerdo con el proyecto ejecutivo, y si es por contrato que se halla ejecutado bajo los terminos del mismo.
- Consignar en la bitácora de obra, las visitas que personal de direcciones mismas del Ayuntamiento realicen, con indicación de fechas y anotaciones especificando aquellas que sean objeto de observación.
- Anotar en la bitácora de obra, desde el inicio hasta la terminación, los acontecimientos o hechos mas relevantes, analizando las implicaciones que éstos acarreen.
- Cumplir cabalmente todas las actividades que sean de su competencia en calidad de Supervisión de la Obra Pública Municipal, como representante y asesor en todos los aspectos de la ejecución de la obra, buscando obtener obras de mayor calidad en el tiempo programado y costos cercanos a los montos aprobados para cada una de ellas.

Responsabilidades de la Supervisión

- La supervisión deberá verificar que el contratista se sujete a los reglamentos impuestos en materia de ejecución de la obra, en seguridad dentro de la obra, uso de la vía pública en la ejecución de las obras.
- Si la supervisión de obra autoriza sin consentimiento del director de obra o en su caso del coordinador de supervisión la realización de un trabajo, por mayor valor del indicado, no tendrá derecho a autorizar el pago de los mismos sin el consentimiento de los indicados anteriormente.
- Cuando apareciesen defectos o vicios ocultos en los trabajos terminados o relacionados con la Obra Pública, la supervisión tendra la responsabilidad de implementar formas o métodos a efecto de obligar al contratista la reparación o reposición inmediata de los trabajos.

Si en su caso se tratase de obras por contrato se harán los cargos a las fianzas de garantía dejadas por el contratista.

Obligaciones de la Supervisión

- Ante la presencia de situaciones especiales o modificaciones al proyecto original, la Supervisión de obra está obligada a presentar en forma al contratista las alternativas de ejecución, fundamentando



su elección en criterios de costo, factibilidad de ejecución y de la utilización de los materiales provenientes de la región.

- La Supervisión de obra será el conducto para recibir las solicitudes de ampliaciones por escrito, en plazo o en tiempo a lo establecido en el contrato original, siempre y cuando éstas tengan razonamientos veraces, para no implantar multa por retraso en la entrega de las obras.
- La Supervisión de obra tiene la obligación de efectuar citas periódicas permanentes al avance físico de la obra; para ello deberá realizar en forma conjunta con el contratista, las fechas para las citas referidas, las cuales deberán ser fijas e inamovibles a efecto de mantener la retroalimentación interna que la Obra Pública Municipal requiere.
- La Supervisión deberá verificar y validar, las estimaciones para el pago de los avances físicos de la obra producto de las citas referidas, con una periodicidad máxima de siete días a efecto de evitar reducciones de pago al contratista que conlleven al paro total de la obra.
- La Supervisión de obra está obligada a mantener informado a la dirección de obras y coordinador de supervisión de cualquier cambio o modificación al programa establecido para la ejecución de los trabajos, cuyo origen sea por motivos extraordinarios o imposibles de prever con anticipación, con la finalidad se encuentre en conocimiento y en posibilidad de establecer las medidas correctivas para su pago.
- La Supervisión de obra deberá otorgar todas las facilidades al Director de Obras, Coordinador de Supervisión o dependencias involucradas en la obra, para que esta realice sin previo aviso, la verificación física del personal encargado de los trabajos, con la finalidad de mantener un control constante y eficaz que permita contar con información real del desarrollo de los trabajos.
- La Supervisión de obra verificará y será la responsable de que los precios unitarios para cubrir conceptos de trabajos extraordinarios o fuera del proyecto, propuestos por el contratista, correspondan a precios de mercado vigentes y a rendimientos reales de producción para establecer costos reales de la ejecución de la obra, y cotejará que la cuantificación física de los volúmenes y cantidades de obra sea lo más real a lo ejecutado, con la finalidad de que a la autorización del pago, se tenga la certeza de estar reflejando los alcances totales del precio analizado.

- La Supervisión de obra está obligada a asistir a las reuniones periódicas que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución de la obra, participando y manifestando su opinión al coordinador de supervisión o al Director de Obras.
- La Supervisión de obra esta obligada a conciliar con el contratista, las cantidades de obras ejecutadas para efectos de elaboración de la estimación, una vez que los trabajos se encuentren concluidos, la supervisión de obra deberá requerir el finiquito de los mismos a efecto de proceder su revisión y conciliación con tesorería, para autorizar la liquidación de los trabajos contratados. Una vez finiquitados y firmados los trabajos no se reconocerá obra adicional no estimada.
- La Supervisión de obra deberá mantener informada a la coordinación de supervisión o Director de Obra, de todo lo relacionado con el avance físico y financiero de la obra; así como de la operación e interrelación con las direcciones involucradas en la ejecución de las mismas, tales como: tesorería, contraloría municipal, dependencias involucradas, etc., vigilando y notificando cualquier efecto positivo o negativo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Obra Pública Municipal sin importar el origen de los recursos con los que se ejecuta dicha Obra, invariablemente los Ayuntamientos deberán integrar un expediente de Obra que contendrá fotocopia de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, así como la documentación de carácter técnico, social y financiero que generan las obras y acciones y deberá permanecer en poder del Ayuntamiento y guardarlo en un lugar seguro a criterio y responsabilidad suya por lo menos durante cinco años y estará a disposición de las autoridades fiscalizadoras para su revisión y consulta, independientemente de que se envíe una copia con la cuenta Pública anual a las dependencias que lo requieran.

La supervisión de una Obra Pública deberá estar familiarizado con los tipos de obra específica que se trate, demostrando la experiencia en campo, deberá conocer los componentes del proyecto ejecutivo y la normatividad a aplicar en la construcción de la misma a efecto de no incurrir en incumplimientos tanto en obras por administración como en obras por contrato.

Para el proceso en la Obra Pública municipal, se implemento el siguiente esquema:

Figura 1



Planeación de una Obra pública. Para la planeación de una Obra Pública Municipal el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) es un Organismo Municipal que debe crearse por Acta de Cabildo por el Ayuntamiento respectivo en cada municipio. Esta encargado de promover y coordinar la Formulación, Instrumentación y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y compatibilizar las acciones que realicen los gobiernos, tanto en los procesos de planeacion, evaluación, así como en la ejecución de obras y prestaciones de servicios públicos. Es el mecanismo más adecuado de participación y decisión entre la comunidad y el Gobierno municipal. Este se integra por: Un presidente Municipal. Un coordinador que es designado por el Presidente Municipal. Un Secretario técnico que es el coorrdinador de Coplade de la entidad federativa correspondiente. Los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que señala el Acta de Cabildo que crea el comité y represntantes de los sectores social y privado.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal encuentran sustenso jurídico en los artículos 74 y 75 de la Ley Organica Municipal.

Presupuestación. Es el reflejo de todos los balances de los conceptos y partidas que intervienen en la obra. En el trabajo de costo de las obras se debe tener especial cuidado para que cada una se encuentre dentro de los márgenes de justificación técnica y económica, sin descuidar la calidad y apego a la normatividad en cuanto a seguridad. La inversión autorizada para cada entidad no sufrirá incremento alguno por lo que es recomendable que el organismo estatal lleve a cabo una evaluación detallada de los costos estimados de las obras, cuidando que la calidad y racionalidad correspondan a la normatividad nacional.

La presupuestación de las obras es de acuerdo con la proyección y el análisis anticipado del valor o costo de una obra, así como, en condiciones definidas y dentro de un lapso inmediato.

Programación y Autorización. La responsabilidad se rigió a través de los organismos federales y municipales con la finalidad de realizar la programación de las obras. Para establecer la regulación y control presupuestal de las obras, se tomo como que la instancia responsable emita su programa de obras, esta constituyó el documento rector en donde determinaron y autorizaron las obras a realizar, las metas y el monto desglosado en construcción; donde el documento emitido contiene el número de autorización de la obra asignado por el gobierno municipal.

Ninguna obra podrá iniciarse, modificarse, cancelarse o ampliarse sin que exista previamente el registro en este documento.

Ejecución. Se realizó mediante el organismo municipal, donde hizo una programación precisa de la contratación y ejecución de las obras en la cual se estipulen las fechas de cada paso del proceso. Se recomienda elaborar un mapa geográfico de la ubicación de las obras programadas y utilizarlo para facilitar la supervisión de las mismas.

El organismo federal y municipal verificaron que por ningún motivo se realice el proceso de contratación y/o ejecución, si el proyecto ejecutivo de la obra no esta completo. El organismo federal y municipal participantes designó supervisores de obra, implementarán mecanismos de supervisión técnica y serán los responsables directos de la ejecución, la supervisión, la vigilancia, el control y la revisión de los trabajos. Para tales efectos y a petición expresa del organismo federal y municipal, las dependencias capacitará, asesorará o bien apoyará al personal correspondiente para garantizar que la obra se realice de acuerdo a la normatividad vigente.

Contemplando todos estos factores antes mencionados, se llevó a cabo la Implenetación de la Supervisión, Control y Adminisración en la Obra Pública Municipal en el poblado de Jojutla Morelos.

CONCLUSIONES

El presente trabajo culmina con una propuesta de términos de referencia para la Supervisión de la Obra Municipal y la definición de las funciones específicas de la Supervisión de Obra, estableciendo claramente sus atribuciones, obligaciones y responsabilidades con el objeto principal de lograr la uniformidad de resultados en la entrega de las Obras Públicas Municipales, así como en la entrega de

el Expediente Técnico y de igual forma implementar las medidas y acciones, siempre apegadas a lo establecido en los proyectos ejecutivos de la Obra Pública a efecto de lograr el cumplimiento total de los alcances técnicos en tiempo y forma propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe señalar que se plantea en forma amplia, mas no exhaustiva ni limitativa los lineamientos para una adecuada ejecución de la Obra Pública Municipal. Se plantó un primer intento en este sentido y es de desear que su lectura y aplicación sirva para orientar a las administraciones responsables de la ejecución de la Obra Pública Municipal; así como la elaboración de los Expediente Técnicos que avalaron el compromiso de los Municipios hacia la población e instancias inherentes a cada una de ellas, se recomienda la elaboración de un procedimiento sencillo que permita la realización de la planeación en la selección de las obras a ejecutar, en función de las necesidades reales de la comunidad, todo esto en función del desarrollo de un buen Plan de Desarrollo Municipal que facilite el avance de la Planeación y Programación de las Obras.

Hay que tomar siempre en cuenta que al llevar los pasos que se mencionan anteriormente, nos ayudará a tener éxito en la Obra Pública Municipal y con ello la contribución que se da a la población se verá significativamente reflejada a través de estos procedimientos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

¿Qué es el FAIS? | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Gobierno | gob.mx. (n.d.).

Retrieved February 10, 2025, from <https://www.gob.mx/bienestar/faiss/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Chiavenato. (2007). *Introducción a La Teoría General De La Administración.*

Congreso del Estado de Chiapas. (2017). *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.*

de la Paz Sosa, J. G. (2017). *Introducción a la Administración Pública Mexicana manual participante.*

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales (INAI), 84. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf

Duarte Rodríguez, J. C. (2012). *Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal. Universidad de Los Andes, 149.*

<https://docplayer.es/7202212-Estandares-de-control-interno-administrativo-en-la-ejecucion-de->



obras-civiles-de-los-organos-de-la-administracion-publica-municipal.html

Ejecutivo, P. (2020). *OFICIAL*.

El rol de la supervisión en obras de infraestructura - Moviliblog. (n.d.). Retrieved February 10, 2025,

from <https://blogs.iadb.org/transporte/es/el-rol-de-la-supervision-en-obras-de-infraestructura/>

Estado, C. D. E. L. (2025). *OFICIAL*.

Generales, O. (2014). *ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS, EL MODELO DE CONTROL INTERNO Y LA*.

LIII Legislatura. (2000). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos. *Periódico Oficial Tierra y Libertad*, 4095, 71.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LOBRAPUBEM.pdf>

Macedo, P. (1989). *La evolución mercantil; Comunicaciones y obras públicas; La Hacienda pública: tres monografías que dan idea de una parte de la evolución económica de México*. UNAM.

Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas. (2003). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Convención De Las Naciones Unidas Contra La Corrupción*, 67.

https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

Posgrado, C. De. (2023). *Tecnológico Nacional de México Instituto Tecnológico de Cuautla*.

Riva, A., Lopez, P., & Del, G. C. (2017). *Ley de transito del estado de morelos*. 1–3.

Trujillo Ramirez, S. Y. (2004). Tesis que para obtener el grado de Maestría en Ciencias en Matemática Educativa. *Matedu.Cicata.Ipn.Mx*, 155.

http://www.matedu.cicata.ipn.mx/tesis/maestria/micelli_2010.pdf

Ummah, M. S. (2019). No 主観的健康感を中心とした在宅高齢者における健康関連指標に関する共分散構造分析 Title. *Sustainability (Switzerland)*, 11(1), 1–14.

<http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1091/RED2017-Eng->

[8ene.pdf?sequence=12&isAllowed=y%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.regsciurbeco.2008.06.005](http://dx.doi.org/10.1016/j.regsciurbeco.2008.06.005)

[%0Ahttps://www.researchgate.net/publication/305320484_SISTEM_PEMBETUNGAN_TERP](https://www.researchgate.net/publication/305320484_SISTEM_PEMBETUNGAN_TERP)



USAT_STRATEGI_MELESTARI

